

A la Sra. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
C. Muro, 5  
47004 Valladolid



Dña Helga Zimmermann, con NIE \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que estando en exposición pública el borrador del PHD, presento las siguientes alegaciones, a fin de que sean tenidas en cuenta:

1º Los anteriores Planes Hidrológicos NO se cumplieron por ser documentos anclados en la explotación y el reparto del agua, sin interiorizar los objetivos de la Directiva Marco del Agua y **preocupados únicamente en la satisfacción de unas demandas agrarias insaciables**. Que además son el origen de los principales problemas que afectan al agua (Sobreexplotación y contaminación de masas de agua y ecosistemas acuáticos, incumplimiento de caudales ecológicos, falta de recuperación de costes etc etc).

2º Las sanciones y requerimientos de la Comisión Europea en materia de agua, EXIGEN un cambio profundo en su gestión, de modo que esta vaya en armonía con los compromisos internacionales y los fundamentos y espíritu de la normativa. **Se necesita un nuevo paradigma en la gestión del agua, donde la estructura del organismo de Cuenca se abra a nuevas disciplinas técnicas y se deje atrás la oferta continua de agua, las obras faraónicas y se afronten con valentía y medidas realistas las causas directas de los problemas.**

3º El escenario de Cambio Climático precisa de una disminución del consumo de agua y una eliminación de su contaminación, **protegiendo los acuíferos y ecosistemas acuáticos como garantía de futuro**. El propia DMA, Pacto Verde Europeo y la Estrategia del Agua para la Transición Ecológica así lo requieren.

4º Es urgente disponer de una **contabilidad real del agua, y acabar con su sobreexplotación, rebajando el consumo con un mayor control que garantice la legalidad de su uso y un riguroso programa de extracciones en función de la disponibilidad real anual**. Ante la menor disponibilidad de agua para el futuro, es necesaria una revisión de las concesiones, que se ajusten a la realidad de cada sistema de explotación. En este sentido debemos trabajar con volúmenes reales de consumo y no con los concesionales. No es de recibo en las masas sobreexplotadas como los Arenales, buscar "soluciones" mediante sustituciones de aguas superficiales (Cega etc), porque las estrategias de oferta por experiencia aumentan el problema, sin crear conciencia de ahorro entre los regantes. Además de trasladar y aumentar el problema a unos ríos muy diezmados que en muchos casos merecen mayor protección. Solamente realizar proyectos de modernización de regadíos, cuando esté cuantificado el ahorro y éste repercuta en la recuperación de las masas de agua, porque la experiencia nos demuestra que suponen un mayor consumo y una mayor contaminación.

5º **La contaminación agropecuaria del agua es un problema de salud pública**, comprometiendo el abastecimiento de amplios territorios, cuando éste uso es prioritario. La agricultura y ganadería intensiva e industrial debe penalizarse aplicando los principios de

Precaución y cautela, y de **Quién contamina paga**. De modo que estas actividades y sus consecuencias negativas para la sociedad NO reciban ayudas públicas, ni concesiones de agua, incluso sean sancionadas proporcionalmente a la gravedad de sus consecuencias. Debemos **terminar con la connivencia administrativa** ante este importante problema, y **premiar modelos agrarios más ecológicos y sostenibles**, que tengan en sus fundamentos el cuidado de los recursos naturales.

6º El concepto de caudal ecológico contempla varios aspectos que no han sido aplicados hasta el momento, donde solamente se asigna un caudal mínimo de agua con el fin de explotar el resto. Este caudal mínimo se fija en torno a un ridículo 15-20% del caudal natural, lo que ocasiona la degradación de nuestros ríos. Precisamos de unos regímenes ecológicos durante todo el año, de modo **que se garantice la funcionalidad del ecosistema fluvial. Para ello el agua extraída debe ser proporcional al caudal circulante, de modo que se conserve su gráfica natural**. El volumen extraído que recomienda la Agencia de Medio Ambiente no debe superar el 30% del caudal circulante.

7º Resulta preocupante el poco interés que el PHD muestra por el abastecimiento poblacional, primer uso del agua por Ley, donde la sobreexplotación y contaminación de muchas masas de agua para la satisfacción de las demandas agrarias está comprometiendo un suministro de calidad. **Desde la CHD se debe velar con especial diligencia el cuidado de las reservas de agua potable, preservándolas de las presiones económicas, de manera que conserven su calidad y cantidad.**

8º La recuperación de costes que deben asumir los beneficiarios de las numerosas obras e infraestructuras hidráulicas de las últimas décadas, pagadas en su mayoría con dinero público, es un deber social que no admite más retraso. En este sentido el enorme impacto ambiental que han ocasionado también debe resarcirse en favor de las arcas públicas, para con ello poder **invertir en actuaciones encaminadas en una nueva gestión integral y holística del agua.**

10º El proceso de participación y la composición de los órganos de decisión en torno al agua es un ejemplo crónico de fraude social, donde el lobby de regantes y demás representantes agrarios ocupan una mayoría insultante. No se pueden encontrar soluciones de consenso cuando aritméticamente **los mayores responsables de los problemas del agua, son quienes mantienen el poder de decisión**. Además continúan en un chantaje permanente, y abogan por intensificar las presiones y demás medidas contrarios al logro de los objetivos exigidos por la UE y la normativa vigente.

Firmado:

Helga Zimmermann